



LEY N° 936

DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA.

Sanción: 27 de Junio de 2013.

Promulgación: 18/07/13 D.P N° 1648.

Publicación: B.O.P. 26/07/2013.

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como “Día de la Confraternidad Antártica”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

